

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 6

Radicado interno: 20260006921
Medellín, 27 de julio de 2026

DE: **LUZ ANGELA MONCADA HENAO**
Profesional Universitaria G1

PARA: **NATHALIA RESTREPO CARO**
Subgerente Administrativa y Financiera

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 1 del contrato 202600335

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202600335
CONTRATISTA:	Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la medición, análisis e intervención del clima laboral y riesgo psicosocial, así como la capacitación y entrenamiento en liderazgo, orientados a identificar factores que afectan el bienestar y desempeño de los colaboradores y a formular acciones de mejora que fortalezcan la gestión del talento humano y el desempeño institucional de la ESU.
VALOR INICIAL:	Veintiún millones seiscientos diecinueve mil novecientos treinta pesos M.L. (\$21.619.930) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR FINAL:	Veintiún millones seiscientos diecinueve mil novecientos treinta pesos M.L. (\$21.619.930) INCLUIDO IVA
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2026

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 6

2. ANTECEDENTES:

- El 30 de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA suscribieron el contrato No 202600335, cuyo objeto es ***“Prestación de servicios profesionales para la medición, análisis e intervención del clima laboral y riesgo psicosocial, así como la capacitación y entrenamiento en liderazgo*** orientados a identificar factores que afectan el bienestar y desempeño de los colaboradores y a formular acciones de mejora que fortalezcan la gestión del talento humano y el desempeño institucional de la ESU.” por un valor Veintiún millones seiscientos diecinueve mil novecientos treinta pesos M.L. (\$21.619.930), IVA Incluido y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.
- El 2 de febrero de 2026 fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaría General la cual se encuentra vigente así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	44446850	Cumplimiento	30/01/2026	30/06/2027	2/2/2026	\$ 2.161.993
		Prestaciones Sociales	30/01/2026	31/12/2029	2/2/2026	\$ 2.161.993

- El proveedor viene prestando el servicio contratado en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la aceptación de oferta, y a la fecha no se han presentado quejas y/o reclamos.
- A la fecha, el contrato No. 202600335 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

Contrato	Numero compromiso	Valor compromiso	Valor ejecutado	Saldo	% Ejecución financiera
202600335	2026000383	\$21.619.930	\$8.371.354	\$13.240.576	39%

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Durante la ejecución del contrato No. 202600335, suscrito entre la ESU y COMFAMA, se ha evidenciado un adecuado cumplimiento por parte del contratista, quien ha prestado los servicios en condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia, sin que a la fecha se hayan presentado quejas o reclamaciones o situaciones que afecten la correcta ejecución contractual.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 6

No obstante, durante el desarrollo del contrato se identificó la necesidad de fortalecer las acciones inicialmente previstas para el desarrollo del talento humano, particularmente aquellas orientadas al fortalecimiento de las competencias directivas y conductuales de los líderes de la entidad, así como la ampliación de la cobertura de las actividades de bienestar, capacitación, entrenamiento e incentivos dirigidas a los servidores de la ESU.

En este sentido, la adición de recursos permitirá estructurar y consolidar un modelo de liderazgo basado en principios de cercanía empatía y liderazgo humanizado, proporcionando a los directivos herramientas metodológicas y prácticas para fortalecer la comunicación asertiva, la inteligencia emocional, la resolución de conflictos, la gestión del cambio y la dirección de equipos de alto desempeño. Estas acciones responden a las necesidades identificadas a partir del monitoreo del entorno laboral y de los resultados obtenidos en la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, constituyéndose en una medida preventiva y de fortalecimiento organizacional encaminada a mejorar el clima laboral y promover el bienestar de los servidores.

De igual forma, la adición permitirá ampliar la cobertura de los beneficiarios y garantizar la continuidad de las actividades programadas para la vigencia 2026, optimizando los recursos destinados al desarrollo del talento humano y asegurando la implementación integral de las estrategias contempladas dentro del objeto contractual.

En consecuencia, la adición de recursos se encuentra plenamente justificada, toda vez que resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, atender necesidades identificadas durante su desarrollo, fortalecer la gestión del talento humano y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y del Plan Estratégico de la Entidad, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia y planeación que orientan la contratación estatal.

La información presupuestal de los recursos a adicionar es la siguiente:

Centro de costo	10404
Rubro presupuestal	21202020091301-1
Nombre del rubro	Capacitación de personal
CPC	92919
Valor	\$20.000.000

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera pertinente la suscripción de la cláusula adicional No.1 del contrato No. 202600335, así:

- Adicionar recursos por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ML (\$20.000.000).

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 4 de 6

- Las garantías aprobadas para el contrato se encuentran vigentes. Sin embargo, se hace necesario modificar el margen de cobertura de las garantías, tras suscribir la presente cláusula adicional.

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos del proceso contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	x			Fecha del documento: 01/07/2026 expedido por CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA NIT: 890.900.841-9
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			x	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			x	
4	Registro único tributario - RUT. *No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	x			CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA 890900841-9
5	Cédula de ciudadanía representante legal. *No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	X			LUCAS YEPES BERNAL C.C. 71311935
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	x			C.C. 71311935 Fecha del documento: 22/06/2026
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha documento RL: 30/06/2026 Fecha documento PJ: 30/06/2026

Documentos del proceso contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha documento RL: 22/06/2026 Fecha documento PJ: 22/06/2026
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			CC. 71311935 Fecha del documento: 22/06/2026
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			CC. 71311935 Fecha del documento: 22/06/2026
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. *En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.	x			Fecha del documento: 14/07/2026 RF: JUAN ESTEBAN TAMAYO LAVERDE C.C. 1128265869 TP: 163391-T JCC: 19/06/2026
12	REDAM	x			Fecha del certificado: 02/06/2026 Vigente hasta 31/08/2026

Por lo anteriormente expuesto, la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA, según consta en los documentos aportados cumple con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato N° 202600335 se encuentra vigente.



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 6 de 6

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU.

Atentamente,

por Angela Moncada Henao

LUZ ANGELA MONCADA HENAO

Profesional Universitario

Unidad de Gestión Humana – Supervisora

Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Carc  Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Natalia Castrillón Sánchez – Líder de Gestión Humana	
Revisó:	Ana Cristina Pérez Gil - Unidad de Gestión Jurídica	